

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 06 OCT 2023

Expediente No. 2022-00181.

1. Obre en autos las documentales y manifestaciones allegadas por el Centro de Conciliación de la Fundación Abraham Lincoln visibles a folios 31 a 34, mediante las cuales informan sobre la aceptación de la solicitud de negociación de deudas de la demandada Yency Astrid Tovar González como persona natural no comerciante y advierten sobre el deber de suspender el presente proceso.
2. Como consecuencia de lo anterior y de conformidad con el numeral 1¹ del artículo 545 del C.G. del P., se suspende el presente proceso a partir del 12 de septiembre de la presente anualidad (fecha de aceptación solicitud negociación de deudas) y hasta tanto se conozca la suerte del aludido proceso de insolvencia.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado
No. 065 Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(a),

¹. No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. (negrilla y subrayado fuera de texto).

